



Convención Interamericana para la Protección y Conservación de las Tortugas Marinas Tercera Conferencia de las Partes

Septiembre 26-28, 2006 – Mazatlán, México

COP3/2006/R-2

Reducción de los impactos adversos de las pesquerías en las tortugas marinas

CONSIDERANDO los posibles impactos de la pesca sobre las poblaciones de tortugas marinas, por medio de la captura y mortalidad incidentales;

TENIENDO EN CUENTA que algunas de las Partes de la Convención CIT, lo son también de la Comisión Interamericana del Atún Tropical (CIAT) y de la Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico (ICCAT), las cuales han adoptado medidas para reducir el impacto de las pesquerías de atún sobre las tortugas marinas, como las reseñadas en los Resoluciones de la CIAT C-04-05 (modificada) del 2005 y C-04-07 del 2004, y la Resolución de la ICCAT 03-11 del 2003;

TENIENDO EN CONSIDERACIÓN que las minutas de la 4ta Reunión del Grupo de Trabajo sobre Captura Incidental de la CIAT, reporta la captura incidental de tortugas marinas en las pesquerías de palangre y su mortalidad en la cuenca del Océano Pacífico Oriental;

TOMANDO EN CUENTA que el Comité de Pesca (COFI) de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) en su 26ª sesión, celebrada el 2005 en Roma, hizo suyo el informe de la Consulta Técnica sobre la conservación de las tortugas marinas y pesquerías, y exhortó a sus miembros y las Organizaciones Regionales de Ordenamiento Pesquero (OROP) para que aplicaran de forma inmediata las recomendaciones plasmadas en el documento Directrices para Reducir la Mortalidad de las Tortugas Marinas debida a Operaciones de Pesca;

TOMANDO EN CUENTA la Resolución de la Sociedad Internacional de Tortugas Marinas, adoptada en su 26º Simposio del 7 de abril del 2006 en Grecia, en apoyo a la adopción e implementación de las directrices de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) para reducir la mortalidad de las tortugas marinas por las operaciones de pesca;

CONSIDERANDO que los países Partes han establecido en sus respectivas legislaciones el uso obligatorio de los Dispositivos Excluidores de Tortugas (DETs) y otras medidas para el arrastre de camarón y que el uso de estos dispositivos y dichas medidas ha sido efectivo en la reducción de la captura incidental de las tortugas marinas en la pesca de arrastre;



Convención Interamericana para la Protección y Conservación de las Tortugas Marinas Tercera Conferencia de las Partes

Septiembre 26-28, 2006 – Mazatlán, México

CONSIDERANDO que algunas Partes están llevando a cabo experimentos con anzuelos circulares y carnadas en pesquerías con palangre, que han dado indicios de ser efectivos para reducir la captura incidental y mortalidad de las tortugas marinas; y

CONSIDERANDO que estas acciones están en concordancia con los propósitos de la Convención Interamericana para la Protección y Conservación de las Tortugas Marinas;

LA CONFERENCIA DE LAS PARTES DE LA CONVENCIÓN INTERAMERICANA PARA LA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LAS TORTUGAS MARINAS RESUELVE:

HACER SUYAS las “directrices para reducir la mortalidad de las tortugas marinas debida a las operaciones de pesca”, de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), para reducir la mortalidad de las tortugas marinas por las operaciones de pesca, y considerar, según sea pertinente, las recomendaciones integradas por los Comités Científico y Consultivo de la propia Convención.

URGIR que los países Parte remitan a la Secretaría de la Convención la información y los documentos sobre tortugas marinas que se elaboren, incluso los enviados a otros organismos multilaterales.

INSTRUIR a la Secretaría de la Convención para que entre en contacto con Estados no Parte, particularmente en el área de la Convención, a fin de que en un espíritu de cooperación proporcionen a la Secretaria los datos disponibles sobre capturas incidentales de tortugas marinas en sus pesquerías.

REQUERIR a la Secretaría realizar discusiones con las organizaciones regionales de ordenación pesquero para desarrollar Memorandos de Entendimientos.

Mazatlán, México, Septiembre 2006